

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3377 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en el concurso de acreedores 97/13 referente al concursado Almendras Pirenaicas Ascaso, S.L., con CIF B22036099, por auto de fecha 20 de enero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación, al no haber quórum suficiente para la constitución de la Junta de acreedores convocada.

2.-Indicar que las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio quedan en suspenso.

3.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.-Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Huesca, 20 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140002640-1